



ALCALDÍA



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMG-A-244-2019**

**NOVENA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2019**

**EL, ING. FRANCIS GERMÁN PAVÓN SANMARTÍN  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE GUALAQUIZA**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 ibídem, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad, ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"

**Que,** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

**Que,** en el suplemento del Registro Oficial N° 303 de 19 de octubre de 2010 se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización cuyo artículo 53 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

**Que,** en el Suplemento del Registro Oficial N.- 395, del 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente. Esta normativa establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que

realicen, de conformidad a lo dispuesto en el números 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

**Que**, mediante decreto Ejecutivo N.- 1700, publicado en el Registro Oficial N.- 588 del 12 de Mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que determina la manera como las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acorde a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

**Que**, el inciso primero del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado".

**Que**, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, declara que: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado";

**Que**, mediante Resolución Administrativa N° **GADMG-A-001-2019**, del 15 de enero de 2019, se aprobó el **Plan Anual de Contratación** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2019.

**Que**, mediante Resolución Administrativa N° **GADMG-A-013-2019**, del 04 de febrero del 2019, se aprobó la **Primera Reforma** al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2019.

**Que**, mediante Resolución Administrativa N° **GADMG-A-062-2019**, del 20 de marzo del 2019, se aprobó la **Segunda Reforma** al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2019.

**Que**, mediante Resolución Administrativa N° **GADMG-A-112-2019**, del 23 de abril del 2019, se aprobó la **Tercera Reforma** al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2019.

**Que**, mediante Resolución Administrativa N° **GADMG-A-164-2019**, del 19 de julio del 2019, se aprobó la **Cuarta Reforma** al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2019.

**Que**, mediante Resolución Administrativa N° **GADMG-A-174-2019**, del 08 de agosto del 2019, se aprobó la **Quinta Reforma** al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2019.

**Que**, mediante Resolución Administrativa N° **GADMG-A-189-2019**, del 10 de septiembre del 2019, se aprobó la **Sexta Reforma** al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2019.

**Que**, mediante Resolución Administrativa N° **GADMG-A-209-2019**, del 15 de octubre del 2019, se aprobó la **Séptima Reforma** al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2019.

**Que**, mediante Resolución Administrativa N° **GADMG-A-234-2019**, del 15 de octubre del 2019, se aprobó la **Octava Reforma** al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2019.

**Que**, el GAD Municipal de Gualaquiza se encuentra alineado a los principios que sustenta la LOSNCP, entre los que constan los de transparencia y de legalidad; en consecuencia, al surgir nuevos requerimientos, necesidades o cambios los cuales no pudieron ser planificados a inicio de año, deberá cumplir con la respectiva reforma en atención a lo dispuesto por el citado cuerpo legal.

En uso de las facultades legales, que me concede el Art. 60 literales a) y b) y Art. 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

**RESUELVO:**

**Art. 1.-** Aprobar la **Novena Reforma** del Plan Anual de Contratación del GAD Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio Fiscal 2019; la misma que es parte de la presente resolución:

**Art. 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa, proceda con la **Novena Reforma** al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal de Gualaquiza para el ejercicio fiscal del año 2019.



**Art. 3.-** Disponer al Departamento de Comunicación y Cooperación procedan con la publicación de la **Novena Reforma** del Plan Anual de Contratación en la página web Institucional.

**Art. 4.-** Si por circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC, no constan en este, la ejecución de algunas otras obras, servicios, adquisición de bienes o consultorías, se debe necesariamente reformar el Plan Anual de Contratación y publicar en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado.


**Art. 5.-** La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición.


Dado y firmado en la ciudad de Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, a los **12** días del mes de **diciembre** del **2019**.

  
Ing. Francis Pavón Sanmartín  
ALCALDE DE GUALAQUIZA



 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
12 DIC 2019  
Hora: 15:00  
Recibido por: S.P.

 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y COOPERACIÓN  
19 DIC 2019  
Hora: 10:11:19  
Recibido por: BT

Ledo. Fernando Pesantez  
Publicar la presente resolución.  
  
20.12.2019



GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



ANEXO: CONSOLIDADO NOVENA REFORMA AL PAC 2019

DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE LA INSTITUCIÓN																	
MAXIMA AUTORIDAD																	
COMPRAS PÚBLICAS																	
REFORMA REGULARIA POR																	
REFORMA AUTORIZADA POR																	
REFORMA CONSOLIDADA POR																	
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA (CPC A NIVEL 9)	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	TIPO DE REGIMEN (Común, especial)	Fond o BID	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con sus procedimientos de contratación)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, tipo etc.)	COSTO UNITARIO (público)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CAMBIO REQUERIDO
<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>																	
<b>INCREMENTOS, DISMINUCIÓN, ELIMINACIÓN Y CAMBIOS</b>																	
2019	02.01.11.113.5309 11.000.000.9999999 99.000	612650012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infinita Cantidad	ADQUISICIÓN DE MATERIAL FERRETEÑO	1.00	Global	4.000.00			C3	Incrementar monto de contratación a 71.00
2019	02.01.11.113.5302 03.000.000.9999999 99.000	271200411	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infinita Cantidad	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE MANTELERIA Y SIMILARES.	1.00	Global	600			C3	Incrementar monto de contratación a 708
<b>OBRAS PÚBLICAS</b>																	
<b>INCREMENTOS, DISMINUCIÓN, ELIMINACIÓN Y CAMBIOS</b>																	
2019	02.03.38.382.7306 03.000.000.9999999 99.000	624910015	BIEÑ	común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1.00	Unidad	68.136.37	C1	C2		SE CAMBIA EL PERIODO DE ADQUISICION DEL I CUATRIMESTRE AL III CUATRIMESTRE
2019	02.03.38.382.7305 01.070.000.9999999 99.000	542100012	Servicio	común	NO	proyedo de inversión	no aplica	NO	MEJOR CUANTIA	MANTENIMIENTO DE CALZADA DE VARIAS CALLES Y AYENIDAS URBANAS DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA	1	Unidad	29.067.62		C2	C3	SE ELIMINA (SE DECRETÓ DESIERTO EL CONCURSO DEBIDO A QUE NO HUBO OFERTENTES) Y SE ELIMINA ESTA PARTIDA.

2019	02.03.36.562.7308 13.000.000.989999 99.000	512810015	Bien	comun	NO	Gasto corriente	NORMALIZADO	NO	Infinita cantidad	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA MOTONIVELADO RA MITSUBISHI-MS 430 CARGADORA HYUNDAI Y EXCAVADORA HYUNDAI DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	12.500,00	C1	C2	C3	SE ELIMINA, SE REALIZARA EL PROXIMO AÑO.
2019	02.03.36.562.7308 13.000.000.989999 99.000	438150013	BIEN	ESPECIAL	NO	gasto corriente	NORMALIZADO	NO	REPUESTOS O ACCESORIOS	ADQUISICION DE FILTROS PARA UTILIZAR EN LAS VOLQUETAS MAM TG.33850 FORK VOLQUETE MAN 33400 6X4 BIK DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	4.000,00	C2	C2	C3	SE ELIMINA, SE REALIZARA EL PROXIMO AÑO.
2019	02.03.36.562.7308 03.000.000.989999 99.000	3540214	BIEN	comun	NO	gasto corriente	NORMALIZADO	NO	Infinita Cantidad	ADQUISICION DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PREPARADOS PARA LUBRICAR CUCHILLAS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PARQUES Y JARDINES	1	Unidad	1.500,00	C1	C2		SE ELIMINA, SE REALIZARA EL PROXIMO AÑO.
2019	02.03.36.562.7308 03.000.000.989999 99.000	64100022	Servicio	comun	NO	gasto corriente	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS A TRAVES DE CAMIONETAS	1	Unidad	1.500,00	C1	C2	C3	SE ELIMINA, SE REALIZARA EL PROXIMO AÑO.

CREACION EN EL PAC

2019	02.03.35.352.7303 11,018,000.989898 69,000	152200015	BIEN	común	común	NO	Gasto Comente	Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE 3800 M3 DE SUBBASE CLASE 3 PARA EL MANTENIMIENTO DE VARIAS CALLES DEL CENTRO CANTONAL Y DE LA PARROQUIA MERCEDES MOLINA	1,00	Unidad	21.920,24				C3	SE CREA COMO NUEVA
2019	02.03.36.262.7505 01,078,000.989898 99,000	547900511	Servicio	común	común	NO	Gasto Comente	Normalizado	NO	Infima cuantía	ADECUACIÓN DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL CENTRO YAWI (PARROQUIA BOMBOIZA)	1	Unidad	7.105,38				C3	SE CREA COMO NUEVA
2019	02.03.36.262.7505 01,078,000.989898 99,000	54110011	SERVICIO	común	común	NO	Gasto Comente	NORMALIZADO	NO	Infima cuantía	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL UBICADA ENTRE LAS CALLES MILTON PATINO Y LEON ESPINOZA	1	Unidad	7.105,36				C3	SE CREA COMO NUEVA
<b>SERVICIOS PÚBLICOS, INCREMENTOS, DISTRIBUCIÓN, ELIMINACIÓN Y CAMBIOS</b>																			
2019	02.03.33.333.7306 01,015,000.989898 99,000	6313100124	consultoria	común	común	NO	proyecto de inversión	no aplica	NO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONSULTORIA PARA ESTUDIOS DE ALCANTARILLADO BARRIO SAN FRANCISCO	1	UNIDAD	17958				C3	Incrementar monto a \$20700
2019	02.03.33.333.7306 01,026,000.989898 98,000	8313100124	consultoria	común	común	NO	proyecto de inversión	se aplica	NO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ALCANTARILLADO PARA LA COMUNIDAD PUMPUIS Y CENTRO PARROQUIAL BOMBOIZA	1	UNIDAD	13393				C3	Incrementar monto a \$15200

2019	02.03.33.335.7302 01.000.000.999999 99.000	641000023	Servicio	común	común	NO	Gasto Corriente	normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE AGUA POTABLE DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS A TRAVES DE CAMIONETAS CABINA DOBLE	1	U	2679	C1	C2	C3	Cambiar tipo de proceso a Infirma Cuantía	
2019	02.03.33.333 730201.000.000.9 9999999 000	641000023	Servicio	Común	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE ALCANTARILLADO DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS A TRAVES DE CAMIONETAS CABINA DOBLE	1	U	893	C1	C2	C3	Cambiar tipo de proceso a Infirma Cuantía	
<b>PLANIFICACION Y DESARROLLO</b>																			
<b>INCREMENTOS, DISMINUCION, ELIMINACION Y CAMBIOS</b>																			
2019	02.03.31.315.7306 01.029.000.999999 99.000	931380011	consultoria	común	común	NO	proyecto de inversion	no aplica	NO	Lista corta	CONSULTORIA ACTUALIZACION DEL PIDYOT Y PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO	1	Global	200.000.000			C3	Cambiar CPC A 832210011	
<b>DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO</b>																			
<b>INCREMENTOS, DISMINUCION, ELIMINACION Y CAMBIOS</b>																			
2019	02.02.23.232.7305 13.000.000.999999 99.000	9330000121	Servicio	común	común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infirma cuantía	Servicio de desarrollo de taller de nivelación de habilidades y conocimientos en dominio matemático, lingüístico, científico y aplicados abstractos para estudiantes del tercer año de bachillerato general unificado del colegio de bachillerato Gualaquiza	1	Global	7100			C3	Cambiar partida presupuestaria a 02.02.23.233.730613.0100.000.99999999.000	